



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 191

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 y 32 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, y 2º fracción III, 9 fracción IV y 10 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo de los expedientes **CPG/154/2011, CPG/183/2011, CPG/184/2011, CPG/196/2011, CPG/200/2011, CPG/262/2011, CPG/310/2011, CPG/327/2011, CPG/337/2011, CPG/414/2011, CPG/424/2011**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia los oficios y escrito de autoridades municipales y estatales en relación a los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, San Pedro Pochutla; Santa María Temaxcaltepec, Juquila; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; San Francisco Tlalpancingo, Silacayoapam; Santiago Laollaga, Tehuantepec; Candelaria Loxicha, Pochutla; Tlacolula de Matamoros; San Simón Almolongas, Miahuatlán y Santa María la Asunción, Teotitlán de Flores Magón, todos del Estado de Oaxaca, en virtud de que el periodo de los Ayuntamientos respectivos feneció, ya que correspondió del primero de enero de dos mil once al treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

SEGUNDO. Se ordena la glosa de copia certificada del presente dictamen a los expedientes **CPG/183/2011, CPG/184/2011, CPG/196/2011, CPG/200/2011, CPG/262/2011, CPG/310/2011, CPG/327/2011, CPG/337/2011, CPG/414/2011, CPG/424/2011**, en términos del considerando segundo.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 191

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 1 de septiembre de 2015.

**DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA.**

**DIP. ZOILA JOSÉ JUAN
SECRETARIA.**

**DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
SECRETARIO.**

**DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
SECRETARIO.**

**DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
SECRETARIA.**